UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 227 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUN 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 330-2021-UNSCH-R del Rectorado y el Informe Nº 008-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre designación de Responsables del Cumplimiento de los Compromisos de la Herramienta de Incentivos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas; asimismo, señala que, el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los montos y criterios técnicos, entre otras disposiciones que se estimen necesarias, para la aplicación de los citados mecanismos;

Que, el artículo 43º, numeral 43.1, literal a) de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos universidades públicas, para la finalidad de cumplimiento de acciones asociadas a la mejora de calidad del servicio de educación superior universitaria en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria, de acuerdo a la herramienta de incentivos, sus lineamientos y condiciones que se apruebe mediante resolución del Ministerio de Educación, previa opinión favorable de la DGPP, para tal efecto, dentro de un plazo que no exceda de los sesenta (60) días calendario de la vigencia de la presente ley. Para tal fin, el Ministerio de Educación puede suscribir convenios con las universidades públicas seleccionadas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 056-2021-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva";

Que, con fecha 12 de abril de 2021, se suscribió el Convenio Nº 030-2021-MINEDU, Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el objeto de fortalecer el servicio educativo de la universidad mediante la implementación de los compromisos establecidos en la Norma Técnica denominada "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la PNESTP", en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 43.1 del artículo 43º de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 227 -2021-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a los Responsables del Cumplimiento de los Compromisos de la "Herramienta de Incentivos" y Responsables del Seguimiento y Ejecución Financiera del Convenio para el Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

1677 RECTOR

RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA "HERRAMIENTA DE INCENTIVOS"

N°	COMPROMISO	DEPENDENCIA	RESPONSABLES
01	Mantenimiento y mejora de la calidad en Universidades Públicas	Oficina General de Gestión Universitaria	Dr. Andrés Moisés Huayanay Quispe
02	Construcción de línea de base para la promoción de grupos de investigación registrados en la Universidad	Vicerrectorado de Investigación	Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco
03	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior Universitaria	Oficina General de Informática y Sistemas	Mtro. Hubner Janampa Patilla
04	Contribución a la permanencia de estudiantes en Universidades Públicas	Vicerrectorado Académico	Dra. Herlinda Calderón González
		Oficina de Bienestar Universitario	Lic. Edith Nancy Abarca Palomino
05	Contribución a la permanencia de estudiantes en situación de pobreza en Universidades Públicas	Vicerrectorado Académico	Dra. Herlinda Calderón González
		Oficina de Bienestar Universitario	Lic. Edith Nancy Abarca Palomino
06	Recojo de información a través de la Encuesta Nacional de Estudiantes Universitarios 2021	Oficina General de Informática y Sistemas	Mtro. Hubner Janampa Patilla
		Oficina General de Gestión Académica	Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara
07	Fomento de prácticas preprofesionales	Vicerrectorado Académico	Dra. Herlinda Calderón González
		Oficina General de Gestión Académica	Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara
08	Fortalecimiento de los recursos humanos para la investigación	Vicerrectorado de Investigación	Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 227 -2021-UNSCH-R

-03-

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

DEPENDENCIA	RESPONSABLES
Oficina General de Administración	CPC Carlos Oré Ruiz
Oficina General de Planificación y Presupuesto	Lic. Ana María Vilca Ayala
Oficina de Presupuesto	Econ. Luis Daniel Huamán Rojas
Oficina de Abastecimiento	CPC Patrick Diógenes Roca Ramírez
Oficina de Contabilidad	CPC Nilton Elías De la Cruz Enciso
Oficina de Tesorería	CPC María Elena Medina Martínez
Especialista en Planificación	Lic. Lizt Yanett Mendoza Castro

Artículo 2°.- DISPONER que los referidos Responsables deberán cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Bienestar Universitario
Oficina de Administración de Personal
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz